

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL DE REMOLQUES MARITIMOS, S.A.

En Madrid, a 21 de mayo de 2007

Reunidos D. Juan Vila Deus, D. Francisco Díez Velasco y D. Rafael Malia Bermúdez, se constituyen como Mesa Electoral Central de Remolques Maritimos, S.A., y con la presencia de los representantes ante la misma de la propia empresa Remolques Maritimos, S.A. y de los sindicatos CGT, UGT y CCOO.

La Empresa informa a los presentes que el teórico Presidente de la misma, D. Domingo Dos Anjos Alves, por ser éste el trabajador elector más antiguo, ha comunicado su imposibilidad de constituir parte de la Mesa Electoral dada su intención firme de formar parte de una candidatura que así ha sido ratificado por el Sindicato CGT. La Empresa ha admitido su exclusión de la Mesa y lo ha sustituido como Presidente por el Suplente Primero, D. Juan Vila Deus, y tras ello se

ACUERDA

- 1.- Ratificar como domicilio de la Mesa Electoral el de la Empresa, c/ José Abascal, 32, 4º, 28003 Madrid.
- 2.- Cualquier reclamación o impugnación que deba presentarse ante la Mesa, se entenderá debidamente realizada en plazo si es presentada en el domicilio de la Empresa.
- 3.- Todos los documentos en poder de la Mesa se entenderán de carácter público, pudiendo tener acceso a los mismos cualquiera de los firmantes del presente Acta. Estos se guardarán por el Presidente de la Mesa en los locales de la Empresa y podrá solicitarse su consulta a los mismos al Presidente de la Mesa, bastando para ello con comunicarlo en la sede de la Mesa.
- 4.- Proceso electoral: Se adjunta calendario electoral. Dadas las características especiales del proceso electoral de esta Empresa, la Mesa se reunirá en Madrid los siguientes días:

Día 6 de junio, si hubiera reclamaciones al censo

Día 19 de junio.

Días 25 y 26 de junio.

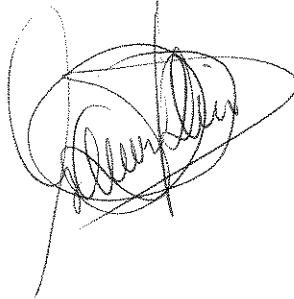
Día 19 de julio.

- 5.- Que la Empresa, en ausencia de la Mesa, recibirá la documentación del proceso electoral y comunicará en todo momento a la Mesa Electoral y a los sindicatos convocantes cualquier incidencia, convocándolos con carácter de urgencia si fuese necesario.
- 6.- La Empresa dará traslado por la vía más rápida posible y respetando los plazos legalmente establecidos de cualquier comunicación o impugnación que se reciba para la misma.

PRESIDENTE



VOCAL



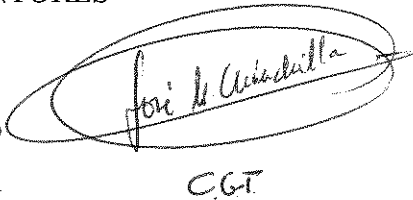
SECRETARIO



INTERVENTORES



CC-OO.



CGT

Por la Empresa

